DECRETO Nº 0778

NEUQUÉN, 05 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 5453-F-11, originado en la presentación efectuada por **FUNDAGUA -FUNDACIÓN AGUAS PATAGÓNICAS-**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para llevar a cabo el 5º Foro Patagónico del Agua, bajo el lema "Agua y Ciencia", a realizarse durante el año en curso;

Que asimismo, se informa que en el foro se desarrollan diferentes temáticas de interés general, a fin de cumplir con los objetivos planteados por la fundación, tales como la educación, información y capacitación en la cultura del agua;

Que además, se expresa que dicho foro se realiza en conjunto con la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue y es abierto a todo público;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-) a favor del señor **OSCAR CARLOS ROSSI, D.N.I. Nº 5.385.632**, Presidente de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 125;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase Nº 603/11-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL ($ 2.000.-)** a favor de **FUNDAGUA -FUNDACIÓN AGUAS PATAGÓNICAS-**, destinado a solventar, en parte, los gastos que demande la realización del 5º Foro Patagónico del Agua, bajo el lema "Agua y Ciencia", a realizarse durante el año en curso; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **OSCAR CARLOS ROSSI, D.N.I. Nº 5.385.632**, Presidente de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PROVINCIA DEL NEUQUEN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1828
Fecha: 08,07,2011